

BOUZ

04-24

Boletín Oficial de la **Universidad de Zaragoza**

2 de mayo de 2024



ÍNDICE

1.2 Consejo Social 255

Acuerdo de 16 de abril de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la modificación de la Memoria de verificación del Grado en Ingeniería Informática por la Universidad de Zaragoza. 255

Acuerdo de 16 de abril de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la modificación de la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y Desarrollo NUTRENVIGEN G+D Factors por la Universidad de Granada; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Zaragoza y la Universidad Rovira i Virgili..... 255

Acuerdo de 16 de abril de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la modificación del Reglamento de Progreso y Permanencia de la Universidad de Zaragoza. 255

Acuerdo de 16 de abril de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2024_2025 relativos a las enseñanzas de Grado, Máster Universitario Oficial, de enseñanzas de Doctorado y de otros precios y posterior elevación al Gobierno de Aragón. 255

Acuerdo de 16 de abril de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba precios para estudiantes extranjeros no residentes ni nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea

o aquellos a los que sea de aplicación el Régimen Comunitario, sin perjuicio del principio de reciprocidad para el curso 2024_2025 y posterior elevación al Gobierno de Aragón. 255

Acuerdo de 16 de abril de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la relación de candidatos premiados en la XII edición del Premio Estudiante Formación y Valores en la Universidad. 255

1.3 Consejo de Gobierno 255

Acuerdo de 24 de abril de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza la formalización de una operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera Banco Santander. 255

Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra Doctor Honoris Causa por la Universidad de Zaragoza, integrada junto con las Universidades Pública de Navarra, Lleida y La Rioja en el "Campus Iberus, Campus de Excelencia Internacional del Valle del Ebro" a don Juan Manuel Santos Calderón. 256

Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra Doctora Honoris Causa a Doña Shoshana Grossbard. 256

Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban transformaciones de puestos de profesor/a ayudante doctor/a, al amparo de los Estatutos de esta Universidad, del Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral, teniendo en cuenta las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI. 256

Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, teniendo en cuenta las posibilidades y exigencias de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. 264

Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concretan plazas a convocar en función de la oferta de empleo público para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales. 265

Ratificación del apartado segundo del Anexo al Acuerdo de 25 de marzo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado. 266

Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la asignación a ámbito de conocimiento del Máster Universitario en Auditoría por la Universidad de Zaragoza. 267

Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la estructura de la Comisión Conjunta de Garantía de Calidad del Grado en Estudios para la Defensa y Seguridad por la Universidad de Zaragoza. 267

<i>Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la estructura de la Comisión Conjunta de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Administración Económica y Logística en el ámbito de la Defensa por la Universidad de Zaragoza.....</i>	268
<i>Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Bellas Artes por la Universidad de Zaragoza..</i>	269
<i>Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural por la Universidad de Zaragoza.</i>	269
<i>Ratificación del Acuerdo de 25 de marzo de 2024 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y Desarrollo NUTRENVIGEN G+D Factors por la Universidad de Granada; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Zaragoza y la Universidad Rovira i Virgili.....</i>	269
<i>Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de 25 de junio de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento sobre la publicación en abierto de los resultados de investigación.</i>	270
<i>Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican cupos de admisión en las regulaciones académicas de programas conjuntos de la Universidad de Zaragoza.....</i>	271
<i>Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el artículo 20 de las normas de permanencia.....</i>	272
<i>Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Calendario Académico Curso 2024-2025.</i>	273
<i>Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en grados correspondiente al curso 2024-2025.....</i>	277
<i>Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento para la creación y funcionamiento de las Cátedras Institucionales y de Empresa de la Universidad de Zaragoza.....</i>	281
1.4 Rector	287
<i>Resolución de 9 de abril de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructuras de la Universidad de Zaragoza.....</i>	287

Resolución de 12 de abril de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social de la Universidad de Zaragoza..... 287

Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza, de 16 de abril de 2024, por la que se modifican las Directrices y procedimientos sobre prácticas académicas externas de la Universidad de Zaragoza..... 288

IV. Otras Informaciones de interés..... 289

Nombramientos..... 289

Ceses 289

Otros nombramientos..... 290

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 11 de abril de 2024... 291

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 11 de abril de 2024... 295

1.2 Consejo Social

Acuerdo de 16 de abril de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la modificación de la Memoria de verificación del Grado en Ingeniería Informática por la Universidad de Zaragoza.

Acuerdo de 16 de abril de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la modificación de la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y Desarrollo NUTRENVIGEN G+D Factors por la Universidad de Granada; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Zaragoza y la Universidad Rovira i Virgili..

Acuerdo de 16 de abril de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la modificación del Reglamento de Progreso y Permanencia de la Universidad de Zaragoza.

Acuerdo de 16 de abril de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2024_2025 relativos a las enseñanzas de Grado, Máster Universitario Oficial, de enseñanzas de Doctorado y de otros precios y posterior elevación al Gobierno de Aragón.

Acuerdo de 16 de abril de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba precios para estudiantes extranjeros no residentes ni nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o aquellos a los que sea de aplicación el Régimen Comunitario, sin perjuicio del principio de reciprocidad para el curso 2024_2025 y posterior elevación al Gobierno de Aragón.

Acuerdo de 16 de abril de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la relación de candidatos premiados en la XII edición del Premio Estudiante Formación y Valores en la Universidad.

1.3 Consejo de Gobierno

Acuerdo de 24 de abril de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza la formalización de una operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera Banco Santander.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero del Gobierno de Aragón, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero y Decreto 84/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión de Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2014 (BOUZ 11-14), la Comisión Permanente acuerda autorizar al Rector la formalización de la siguiente operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera Banco Santander según las siguientes condiciones:

- Entidad financiera: "BANCO SANTANDER".
- Importe: 5.500.000 €.
- Condiciones: Prudencia financiera.

— Plazo de la operación: Anual.

Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra Doctor Honoris Causa por la Universidad de Zaragoza, integrada junto con las Universidades Pública de Navarra, Lleida y La Rioja en el “Campus Iberus, Campus de Excelencia Internacional del Valle del Ebro” a don Juan Manuel Santos Calderón.

En virtud de lo dispuesto en el artículos 41.v) de los Estatutos de la Universidad, y de conformidad con el Reglamento del nombramiento de los doctores honoris causa, modificado por Acuerdo de 25 de marzo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, a instancias del Consejo del Consorcio Campus Iberus, y a la vista del informe favorable de la Junta Consultiva Académica, el Consejo de Gobierno acuerda conceder la distinción de Doctor Honoris Causa por la Universidad de Zaragoza, integrada junto con las Universidades Pública de Navarra, Lleida y La Rioja en el “Campus Iberus, Campus de Excelencia Internacional del Valle del Ebro” a don Juan Manuel Santos Calderón.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del nombramiento de los doctores honoris causa, modificado por Acuerdo de 25 de marzo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, y en el Acuerdo del Consejo del Consorcio Campus Iberus de 8 de abril de 2024 se designa madrina en el correspondiente acto de investidura a la Secretaria General, D^a M^a Ángeles Rueda Martín.

Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra Doctora Honoris Causa a Doña Shoshana Grossbard

En virtud de lo dispuesto en los artículos 41.v) y 105 de los Estatutos de la Universidad, y de conformidad con el Reglamento del nombramiento de los doctores honoris causa [BOUZ núm. 05-14], a propuesta del Instituto Universitario de Investigación en Empleo, Sociedad Digital y Sostenibilidad (IEDIS) y a la vista de los informes favorables de la Junta Consultiva Académica y de la Comisión de Doctorado, el Consejo de Gobierno acuerda conceder la distinción de *Doctora Honoris Causa* por la Universidad de Zaragoza a Doña Shoshana Grossbard.

Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban transformaciones de puestos de profesor/a ayudante doctor/a, al amparo de los Estatutos de esta Universidad, del Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral, teniendo en cuenta las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

El II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral establece el procedimiento para la transformación de puestos de AYD.

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar los puestos relacionados en el cuadro adjunto, en los términos descritos en el II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral, teniendo en cuenta *las directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza. La transformación del puesto se someterá a la aprobación final por parte de la Comunidad Autónoma, en los términos del artículo 46 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo (en adelante LOSU) y permitirá que se pueda proponer al Consejo de Gobierno la correspondiente oferta de empleo público.

Las transformaciones de puestos que se aprueban, que implicarán la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador son las que se recogen **en los Anexos**.

El Anexo A relaciona las transformaciones a Profesor Titular.

Anexo A

Núm puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
00010661	405778	Expresión Gráfica de la Ingeniería	29703 Expresión Gráfica y Diseño Asistido por Ordenador	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
00012592	441670	Matemática Aplicada	28905 Matemáticas II	Matemática Aplicada	Escuela Politécnica Superior
00028395	221677	Física Teórica		Física Teórica	Facultad de Ciencias
00028380	545285	Cristalografía y Mineralogía		Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
00027760	469318	Geometría y Topología	27041 Variedades Diferenciables	Matemáticas	Facultad de Ciencias
00029030	630277	Electrónica	26941 Micro y Nano Sistemas	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Facultad de Ciencias
00027269	459307	Fisioterapia	25604 Fundamentos de Fisioterapia	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
00011602	435503	Didáctica de las Ciencias Experimentales	63244 Diseño de actividades de aprendizaje en Física y Química	Didácticas Específicas	Facultad de Educación
00028778	443421	Inmunología		Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Facultad de Medicina

El Anexo B relaciona las transformaciones a Profesor Permanente Laboral.

Anexo B

Núm puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
00027226	565090	Lenguajes y Sistemas Informáticos	30234 Informática Gráfica	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
00028401	632828	Ingeniería de Sistemas y Automática	30020, 29726 Sistemas automáticos; 30025 Ingeniería de control	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Núm puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
00010631	383639	Ingeniería Eléctrica		Ingeniería Eléctrica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
00028394	478917	Física Aplicada	Asignaturas del área en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Física Aplicada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
00010709	563975	Ingeniería Eléctrica		Ingeniería Eléctrica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
00017674	606542	Ingeniería Eléctrica		Ingeniería Eléctrica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
00028440	512594	Expresión Gráfica Arquitectónica	30702 Expresión gráfica Arquitectónica 1; 30707 Expresión Gráfica Arquitectónica 3; 30749 Representación Gráfica del Patrimonio	Arquitectura	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
00028416	591197	Urbanística y Ordenación del Territorio	30721 Urbanismo 2	Arquitectura	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
00012564	592402	Física Aplicada	25214 Meteorología y Climatología; 25206 Bases Físicas del Medio Ambiente	Física Aplicada	Escuela Politécnica Superior
00028398	536626	Geografía Física	28307 Climatología; 25220 Riesgos naturales	Geografía y Ordenación del Territorio	Escuela Politécnica Superior
00028415	527094	Tecnologías del Medio Ambiente		Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel
00028405	459008	Microbiología		Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Facultad de Ciencias
00027230	515138	Óptica	26808 Laboratorio de Optometría; 26817 Contactología	Física Aplicada	Facultad de Ciencias
00028446	588540	Matemática Aplicada	27015 Análisis Numérico II	Matemática Aplicada	Facultad de Ciencias
00010047	519073	Matemática Aplicada	27202 Matemáticas; 27015 Análisis Numérico II	Matemática Aplicada	Facultad de Ciencias
00012283	648627	Enfermería	25402 Fundamentos de Enfermería	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud

Núm puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
00027757	364674	Fisioterapia	25645 Patología General en Fisioterapia; 25652 Valoración y Diagnóstico en Fisioterapia II	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
00027261	563390	Educación Física y Deportiva	26341 Optimización del rendimiento en las distintas modalidades deportivas	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
00029027	894603	Didáctica de la Expresión Corporal	26336 Lenguaje corporal	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
00028406	552763	Nutrición y Bromatología	30812 Bromatología; 30813 Microbiología de alimentos; 29219 Higiene alimentaria.	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
00026906	648991	Filología Inglesa	26544 Content and Language Integrated Learning	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
00022866	550149	Psicología Evolutiva y de la Educación	26528 - Psicología y salud infantil	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
00028448	489334	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	26604 Maestro y relación educativa	Ciencias de la Educación	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
00027677	631073	Didáctica de la Expresión Corporal		Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
00028391	469715	Didáctica de las Ciencias Sociales	26630 Didáctica de las ciencias sociales II	Didácticas Específicas	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
00026063	385035	Psicología Evolutiva y de la Educación	26684 Tratamiento de los trastornos de la lectura y escritura; 26682 Tratamiento de los trastornos del lenguaje y la audición	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
00026885	579491	Didáctica y Organización Escolar	26519 Materiales y recursos didácticos	Ciencias de la Educación	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
00025823	416179	Didáctica de la Expresión Musical	26628 Fundamentos de educación musical	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Núm puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
00027251	330567	Trabajo Social y Servicios Sociales	26104 Introducción a la Política Social; 26100 Introducción al Trabajo Social	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
00027686	510668	Sociología	26119 Estructura social	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
00023063	552712	Organización de Empresas	28507 Dirección estratégica	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
00027216	486011	Antropología Social	26108 Antropología social y cultural	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
00027692	846262	Trabajo Social y Servicios Sociales	26114 Sistemas de Bienestar Social; 26158 Trabajo Social en el Ámbito de la Mediación	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
00025775	649639	Lengua Española	26608 Lengua Castellana; 28028 Semántica y Pragmática del Español	Lingüística y Literaturas Hispánicas	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00027678	552087	Didáctica de la Expresión Plástica	26613 Educación visual y plástica	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00027220	391118	Dibujo	25122 Introducción al diseño	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00027236	835928	Psicología Social	28500 Psicología del trabajo y de las Organizaciones; 31244 Psicología de los Recursos Humanos	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00028408	886935	Psicología Básica	31202 Psicología de la atención y la percepción	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00028447	893282	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	31204 Métodos de Investigación	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00011449	592384	Fundamentos del Análisis Económico	Microeconomía	Análisis Económico	Facultad de Economía y Empresa
00012130	611366	Fundamentos del Análisis Económico	Matemáticas	Análisis Económico	Facultad de Economía y Empresa
00011437	629882	Filología Inglesa	27344 Lengua extranjera empresarial (inglés)	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Economía y Empresa

Núm puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
00029025	688995	Comercialización e Investigación de Mercados		Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Facultad de Economía y Empresa
00029077	586059	Fundamentos del Análisis Económico	Macroeconomía	Análisis Económico	Facultad de Economía y Empresa
00028382	608183	Derecho Civil		Derecho Privado	Facultad de Economía y Empresa
00028435	612331	Economía Financiera y Contabilidad	27333 Contabilidad Pública	Contabilidad y Finanzas	Facultad de Economía y Empresa
00027749	553174	Economía Financiera y Contabilidad	27315 Análisis y valoración de las operaciones financieras	Contabilidad y Finanzas	Facultad de Economía y Empresa
00028443	498973	Filología Inglesa	26560 Learning and Teaching EFL	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Educación
00028430	333083	Didáctica y Organización Escolar	26603 La escuela como espacio educativo	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación
00027255	507191	Didáctica de la Expresión Plástica	26613 Educación visual y plástica	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Educación
00027753	370089	Didáctica de las Ciencias Sociales	63294 El entorno productivo de la administración, marketing, turismo, servicios a la comunidad y FOL; 63296 Innovación e investigación educativa en la administración, marketing, turismo, servicios a la comunidad y FOL.	Didácticas Específicas	Facultad de Educación
00028418	703867	Didáctica de las Ciencias Sociales	26630 Didáctica de las Ciencias Sociales II	Didácticas Específicas	Facultad de Educación
00011578	490294	Didáctica de las Ciencias Experimentales		Didácticas Específicas	Facultad de Educación
00027759	608292	Didáctica de la Matemática	26626 Didáctica de la Aritmética II	Matemáticas	Facultad de Educación
00027257	142044	Didáctica de la Lengua y la Literatura	26618 Literatura Infantil y Juvenil; 31100 Recursos didácticos para el desarrollo lingüístico	Didácticas Específicas	Facultad de Educación
00028392	579152	Didáctica de las Ciencias Sociales	26630 Didáctica de las Ciencias Sociales II	Didácticas Específicas	Facultad de Educación

Núm puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
00028454	497236	Psicología Evolutiva y de la Educación	26682 Tratamiento de los trastornos del lenguaje y la audición	Psicología y Sociología	Facultad de Educación
00027761	591023	Psicología Evolutiva y de la Educación	26683 Tratamiento de los trastornos del habla y la voz	Psicología y Sociología	Facultad de Educación
00028453	346919	Psicología Evolutiva y de la Educación	26684 Tratamiento de los trastornos de la lectura y escritura	Psicología y Sociología	Facultad de Educación
00028384	345232	Didáctica de la Expresión Corporal		Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Educación
00029053	570982	Didáctica de la Expresión Corporal	26529 Educación física en educación infantil y 26624 Educación física en educación primaria	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Educación
00027222	322986	Didáctica de la Expresión Musical	26628 Fundamentos de educación musical	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Educación
00028413	457954	Sociología	26607 Sociología y psicología social de la educación	Psicología y Sociología	Facultad de Educación
00024111	573111	Organización de Empresas	27327 Dirección de Recursos Humanos	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Empresa y Gestión Pública
00028789	613320	Derecho Administrativo		Derecho Público	Facultad de Empresa y Gestión Pública
00027267	542904	Filología Inglesa	27827 Comentario de textos audiovisuales en lengua inglesa II	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Filosofía y Letras
00027755	864103	Filología Inglesa	27831 Literatura Norteamericana II	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Filosofía y Letras
00011761	610232	Filología Inglesa	27826 Literatura Norteamericana I	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Filosofía y Letras
00027271	836022	Historia del Arte	28206 Arte de la época del Románico; 28207 Arte de la época del Gótico	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras
00015381	327036	Historia del Arte	28221 Arte español de la Edad Moderna; 28226 Artes Decorativas	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras
00012832	834922	Filología Francesa	30417 Herramientas de estudio de la lengua francesa; 30454 Mediación en lengua francesa	Filología Francesa	Facultad de Filosofía y Letras

Núm puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
00027217	835865	Biblioteconomía y Documentación	25723 Planificación y evaluación para unidades de información; 25719 Descripción de documentos de archivo	Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	Facultad de Filosofía y Letras
00026922	461083	Estudios Árabes e Islámicos	30419 Gramática árabe; 30430 Introducción a la literatura árabe	Lingüística y Literaturas Hispánicas	Facultad de Filosofía y Letras
00026046	577437	Anatomía y Embriología Humana	26767 Neuroanatomía	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
00011088	512080	Anatomía y Embriología Humana	26765 Anatomía Humana II (Esplacnología)	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
00028414	631634	Tecnología de Alimentos		Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria
00010483	529227	Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas	Asignaturas del área	Anatomía, Embriología y Genética Animal	Facultad de Veterinaria
00028407	651874	Nutrición y Bromatología	30812 Bromatología; 30813 Microbiología de los alimentos; 30817 Análisis microbiológico de los alimentos; 30822 Higiene alimentaria general y 30828 Higiene alimentaria aplicada (Grado de CTA)	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria
00027693	486484	Nutrición y Bromatología	30813 Microbiología de los alimentos; 30817 Análisis microbiológico de los alimentos; 30822 Higiene alimentaria general; 30827 Diseño industrial y gestión medioambiental (Grado de CTA) y 28440 Higiene, inspección y control alimentario (Grado de Veterinaria)	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria
00028451	647473	Proyectos de Ingeniería		Ingeniería de Diseño y Fabricación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, teniendo en cuenta las posibilidades y exigencias de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, cuyo texto refundido ha sido aprobado por resolución del Rector de 15 de mayo de 2023 (BOUZ 05-2023) establece el procedimiento para la transformación de puestos.

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar los puestos relacionados en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las *Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Las transformaciones de puestos que se aprueban, que implicará la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, una vez que la Comunidad Autónoma tramite la aprobación final de la modificación, en los términos del artículo 46 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), son la que siguen:

1. Transformación de puestos de Profesor/a Contratado/a Doctor/a o Profesor/a Permanente Laboral a Profesor/a Titular conforme a lo establecido el §53 de las *Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza*.

Núm. Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
24817	499197	Medicina y Cirugía Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
25722	539821	Derecho Mercantil	Derecho de la Empresa	Facultad de Derecho
26937	547608	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Educación
22525	794067	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel
10193	608724	Óptica	Física Aplicada	Facultad de Ciencias
28009	502634	Genética	Anatomía, Embriología y Genética Animal	Facultad de Veterinaria
26445	812862	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Núm. Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
26353	534633	Derecho Mercantil	Derecho de la Empresa	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

2. Transformación de plazas de Investigador/a Ramón y Cajal a Profesor/a Permanente Laboral LOSU conforme a lo establecido el §65 de las *Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza*.

Núm. Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
27135	814251	Antropología Social	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concretan plazas a convocar en función de la oferta de empleo público para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales.

Por Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprueba la cuarta fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales.

De entre las plazas pendientes de definir, correspondientes a la oferta de empleo público de 2023, en el cupo I3/R3 (que se destinan por lo tanto a ser provistas entre investigadores/as que hayan obtenido el certificado I3/R3), en los términos del inciso c) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, lo serán en las categorías, áreas de conocimiento, departamento y centro que se señala a continuación, añadiéndose puesto y NIP en el caso en que corresponda:

TIPOLOGÍA DE PLAZA	ÁREA/ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO	CENTRO	NÚM. PUESTO DE TRABAJO, EN CASO DE TRANSFORMACIÓN DEL PUESTO	NIP, EN CASO DE TRANSFORMACIÓN DEL PUESTO
CU	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias	00025754	652799
CU	Bioquímica y biología molecular	Bioquímica y biología molecular y celular	Facultad de Ciencias	00027987	183210
TU	Genética	Anatomía, Embriología y Genética Animal	Facultad de Veterinaria	00028009	502634
TU	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Escuela Politécnica Superior	00012592	441670

TIPOLOGÍA DE PLAZA	ÁREA/ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO	CENTRO	NÚM. PUESTO DE TRABAJO, EN CASO DE TRANSFORMACIÓN DEL PUESTO	NIP, EN CASO DE TRANSFORMACIÓN DEL PUESTO
TU	Física Teórica	Física Teórica	Facultad de Ciencias	00028395	221677
TU	Inmunología	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Facultad de Medicina	00028778	443421
TU	Tecnología Electrónica	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	-	-
PPL	Antropología Social	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	00027135	814251
PPL	Física Atómica, Molecular y Nuclear	Física Teórica	Facultad de Ciencias	-	-

Ratificación del apartado segundo del Anexo al Acuerdo de 25 de marzo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado.

Se ratifica en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 24 de abril de 2024 incluir en el ANEXO B del Acuerdo de 25 de marzo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado la siguiente dotación:

Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo Solicitado	Perfil de la plaza	Empleo Concedido	Periodo
JRA_2027_291	Unidad Predepartamental de Filosofía	Filosofía	Z	Facultad de Filosofía y Letras	AS4	Asignaturas del área	AS4	A

Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la asignación a ámbito de conocimiento del Máster Universitario en Auditoría por la Universidad de Zaragoza.

Preámbulo

Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE Núm. 233, miércoles 29 de septiembre de 2021), las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y de Máster Universitario deberán adscribirse a uno de los ámbitos de conocimiento, relacionados en su Anexo I, en el momento de inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Asimismo, este ámbito de conocimiento deberá incluirse en la memoria de verificación del plan de estudios.

Por ello, el presente acuerdo tiene por objeto abundar en el proceso de adscripción a ámbitos de conocimiento de las titulaciones oficiales de Grado y Máster Universitario para aquellas titulaciones que, en el proceso de adaptación al Real Decreto 822/2021 según el calendario acordado entre los centros y el Vicerrectorado de Política Académica, únicamente abordan, por el momento, la adscripción al ámbito de conocimiento según la disposición transitoria quinta del citado Real Decreto.

Así, se acuerda:

Primero: Asignar el Máster Universitario en Auditoría a la rama de conocimiento de “Ciencias Sociales y Jurídicas” y al ámbito de conocimiento de “Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo”.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la estructura de la Comisión Conjunta de Garantía de Calidad del Grado en Estudios para la Defensa y Seguridad por la Universidad de Zaragoza.

En virtud de lo establecido en el apartado 5 del art. 6 del acuerdo de 29 de septiembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que modificó el Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario, aprobado por Resolución del Rector de 2 de mayo de 2017, por el que se aprobó el texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario, a efectos de la composición y funcionamiento de su Comisión de garantía de la calidad, las titulaciones en cuya docencia intervienen centros adscritos de la Universidad de Zaragoza tendrán la consideración de titulaciones impartidas de forma completa y simultánea en varios centros y se regularán conforme a lo previsto en los apartados anteriores de ese mismo precepto. En aquellos casos en los que la titulación sea impartida únicamente en el centro adscrito, existirá una Comisión conjunta responsable de la garantía de la calidad del título, cuya composición corresponderá determinar al Consejo de Gobierno (correspondiendo al Rector de la Universidad de Zaragoza la designación de los miembros de dicha Comisión que no pertenezcan al Centro adscrito).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en dicho art. 6.5, se acuerda la siguiente composición de la Comisión conjunta de Garantía de Calidad del Grado en Estudios para la Defensa y Seguridad, cuyos miembros serán designados según la distribución dispuesta en la siguiente tabla:

Centro Universitario de la Defensa			Rector de la Universidad de Zaragoza	
2	1*	2	3**	1
PDI	Profesional externo	EST	PDI	PTGAS

* El profesional externo de la Comisión Conjunta, con voz, pero sin voto.

** El presidente de la Comisión Conjunta será elegido por el Rector de la Universidad de Zaragoza de entre los miembros de este cupo, uno de los cuales, además, será el Delegado de la Universidad en el Centro Universitario de la Defensa.

Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la estructura de la Comisión Conjunta de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Administración Económica y Logística en el ámbito de la Defensa por la Universidad de Zaragoza.

En virtud de lo establecido en el apartado 5 del art. 6 del acuerdo de 29 de septiembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que modificó el Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario, aprobado por Resolución del Rector de 2 de mayo de 2017, por el que se aprobó el texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario, a efectos de la composición y funcionamiento de su Comisión de garantía de la calidad, las titulaciones en cuya docencia intervienen centros adscritos de la Universidad de Zaragoza tendrán la consideración de titulaciones impartidas de forma completa y simultánea en varios centros y se regularán conforme a lo previsto en los apartados anteriores de ese mismo precepto. En aquellos casos en los que la titulación sea impartida únicamente en el centro adscrito, existirá una Comisión conjunta responsable de la garantía de la calidad del título, cuya composición corresponderá determinar al Consejo de Gobierno (correspondiendo al Rector de la Universidad de Zaragoza la designación de los miembros de dicha Comisión que no pertenezcan al Centro adscrito).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en dicho art. 6.5, se acuerda la siguiente composición de la Comisión conjunta de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Administración Económica y Logística en el ámbito de la Defensa, cuyos miembros serán designados según la distribución dispuesta en la siguiente tabla:

Centro Universitario de la Defensa			Rector de la Universidad de Zaragoza	
2	1*	2	3**	1
PDI	Profesional externo	EST	PDI	PTGAS

* El profesional externo de la Comisión Conjunta, con voz, pero sin voto.

** El presidente de la Comisión Conjunta será elegido por el Rector de la Universidad de Zaragoza de entre los miembros de este cupo, uno de los cuales, además, será el Delegado de la Universidad en el Centro Universitario de la Defensa.

Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Bellas Artes por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Grado en Bellas Artes por la Universidad de Zaragoza**.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural por la Universidad de Zaragoza**.

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación del número de plazas de nuevo ingreso propuesta.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Ratificación del Acuerdo de 25 de marzo de 2024 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y Desarrollo NUTRENVIGEN G+D Factors por la Universidad de Granada; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Zaragoza y la Universidad Rovira i Virgili.

Detectado un error en el Acuerdo de 25 de marzo de 2024 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y Desarrollo NUTRENVIGEN G+D

Factores por la Universidad de Granada; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Zaragoza y la Universidad Rovira i Virgili, en lo que respecta a su tramitación posterior, en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 24 de abril de 2024 se ratifica la presente corrección de errores:

Donde dice:

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación propuesta.

Tercero: Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Debe decir:

Segundo: Remitir el presente Acuerdo a la Universidad de Granada, como universidad coordinadora, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Queda eliminado el apartado tercero.

Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de 25 de junio de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento sobre la publicación en abierto de los resultados de investigación.

Tras la aprobación del Acuerdo de 25 de junio de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento sobre la publicación en abierto de los resultados de investigación se han producido hitos relevantes que exigen una revisión de la regulación contenida en el Reglamento indicado. A nivel europeo, por una parte, debemos tener en cuenta el Programa marco Horizonte Europa (2021-2027) que considera imperativo proporcionar acceso abierto a las publicaciones revisadas por pares en el contexto de la ciencia abierta de modo inmediato, en repositorios y no contempla el embargo. En el contexto de la ciencia abierta, el trabajo colaborativo y el conocimiento compartido tienen el potencial de incrementar la calidad y eficiencia de la investigación y de acelerar el avance del conocimiento y la innovación. Además, destaca el Plan S (2018) que recoge la iniciativa de cOAlition S, un consorcio lanzado por para el Consejo Europeo de Investigación –ERC- y agencias nacionales de financiación de la investigación, con el fin de fomentar el acceso abierto de publicaciones científicas en revistas o plataformas de acceso abierto a partir de 2021.

Por otra parte, a nivel nacional se ha adquirido un compromiso con la difusión universal del conocimiento, apostando por el acceso abierto a los resultados de investigación, plasmado en la Ley del Sistema Universitario (LOSU) (Ley Orgánica 2/2023) en cuyo artículo 12 sobre el fomento de la Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana, dispone que “El personal docente e investigador deberá depositar una copia de la versión final aceptada para publicación y los datos asociados a la misma en repositorios institucionales o temáticos de acceso abierto, de forma simultánea a la fecha de publicación.”. Y en la Ley de la Ciencia (Ley 17/2022) en cuyo artículo 37.1 subraya que “Los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación impulsarán que se haga difusión de los resultados de la actividad científica, tecnológica y de innovación, y que los resultados de la investigación, incluidas las publicaciones científicas, datos, códigos y metodologías, estén disponibles en acceso abierto.

Asimismo, el Gobierno de España aprobó la primera Estrategia Nacional de Ciencia Abierta para el periodo 2023-2027 que tiene como objeto principal fortalecer la calidad, transparencia y reproducibilidad de la actividad científica en España y busca mejorar la difusión de los resultados científicos entre la comunidad científica y promover su transferencia a la sociedad en general.

En la Comunidad de Aragón hay que destacar la ley 17/2018 de Investigación e Innovación de Aragón, en su artículo 48, se compromete a impulsar la transferencia del conocimiento mediante “La promoción y el apoyo

al acceso abierto a las publicaciones científicas y su apoyo a la reutilización eficiente de los datos de la investigación.”

Con el fin de actualizar las prácticas de ciencia abierta y para cumplir con los estándares y expectativas de la comunidad científica, así como con las directrices y políticas internacionales, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda:

PRIMERO. Modificar el artículo 13 del Acuerdo de 25 de junio de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento sobre la publicación en abierto de los resultados de investigación, acerca de la publicación en abierto de los resultados de investigación con el siguiente tenor:

Artículo 13. El depósito de los resultados de investigación deberá realizarse de forma simultánea a la fecha de publicación del trabajo. En caso de que el documento a depositar esté sometido al denominado período de embargo por el editor, el repositorio liberará el contenido de forma automática una vez transcurrido dicho periodo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entra en vigor con su aprobación en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican cupos de admisión en las regulaciones académicas de programas conjuntos de la Universidad de Zaragoza.

La Universidad de Zaragoza cuenta con diversas regulaciones académicas de simultaneidad de estudios de Grado, denominadas «programas conjuntos». Estos programas no conducen a la obtención de un único título universitario oficial de Grado, sino que mediante un itinerario formativo específico a partir de los dos estudios de Grado que lo integran, evitando duplicidades de contenidos y aplicando los reconocimientos pertinentes, permiten obtener cada uno de los títulos oficiales de Grado que lo conforman. Asimismo, la mayoría de estos «programas conjuntos» ofertan un reducido número de las plazas de nuevo ingreso, que son minoradas de la oferta total de plazas que establecen las memorias de verificación para los estudios de Grado que integran cada programa.

Por otro lado, el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, *por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado*, en su artículo 23 establece que del total de plazas que «para cada título» y centro oferten las Universidades públicas deberán reservarse, como mínimo, los porcentajes de reserva que en el mismo se recogen para determinados colectivos de estudiantes. En el mismo sentido, viene indicado en el Anexo I del *Acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de Grado*.

Considerando lo expuesto anteriormente, atendiendo a la singularidad de algunos de los «programas conjuntos» de nuestra Universidad con una oferta de plazas limitada y tras consulta con los centros implicados, se considera apropiado que los porcentajes de reserva de plazas se apliquen exclusivamente en los títulos de Grado que integran cada uno de estos «programas conjuntos» de acuerdo al número de plazas que establezcan las respectivas memorias de verificación, quedando de este modo garantizada la reserva de plazas que, «para cada título», establecen el Real Decreto 412/2014 y la normativa de la Universidad de Zaragoza anteriormente citados.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda modificar las regulaciones académicas de los siguientes «programas conjuntos» en los términos que se indican a continuación:

Se suprime el punto 4 del artículo 8 del Acuerdo de 21 de enero de 2019, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la regulación académica del programa conjunto en Nutrición Humana y Dietética y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Se suprime el punto 4 del artículo 8 del Acuerdo de 18 de marzo de 2019, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la regulación académica del programa conjunto en Matemáticas e Ingeniería Informática.

Se suprime el punto 4 del artículo 8 del Acuerdo de 14 de mayo de 2019, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la regulación académica del programa conjunto de los grados en Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería de Organización Industrial.

Se suprime el punto 4 del artículo 8 del Acuerdo de 27 de abril de 2020, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la regulación académica del estudio simultáneo de los grados en Ingeniería Informática y en Administración y Dirección de Empresas en el campus de Teruel.

Se suprime el párrafo cuarto del artículo 8 del Acuerdo de 29 de junio de 2022, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la regulación académica del programa conjunto en Física y Matemáticas.

Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el artículo 20 de las normas de permanencia.

El Acuerdo 30 de marzo de 2023, de Consejo de Gobierno, por el que se aprobó el *calendario correspondiente al curso académico 2023-2024*, recoge en su base quinta los periodos de matrícula en las enseñanzas oficiales de Grado y de Máster. Los citados periodos se configuraron teniendo en cuenta la eliminación en el curso 2022-2023 de la convocatoria de exámenes de septiembre, circunstancia que, unida al adelanto del inicio del curso 2023-2024, motivó que el periodo de matrícula del estudiando de continuación se adelantara al mes de julio de 2023.

Por otro lado, el *Reglamento de Permanencia en títulos oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Zaragoza*, aprobado por acuerdo de 28 de octubre de 2014, de Consejo Social, en su artículo 20 regula la anulación de matrícula remitiendo a referencias temporales de matrícula que en estos momentos —y a la luz del nuevo escenario de calendario académico en el que se ha suprimido la convocatoria de exámenes de septiembre—, producen ciertos desajustes que es necesario clarificar, para mayor seguridad jurídica del estudiantado.

Habida cuenta de lo expuesto, la Comisión de Permanencia de la Universidad de Zaragoza, en uso de las competencias que le concede el artículo 23 del Reglamento de Permanencia, en su reunión de 9 de abril de 2024 ha acordado proponer a Consejo de Gobierno, una modificación del artículo 20 del Reglamento de Permanencia en títulos oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Zaragoza. Con carácter previo, se ha solicitado informe al Consejo Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2 f) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario

Por todo lo anterior, el Consejo de Gobierno, atendiendo a la propuesta elevada por la Comisión de Permanencia de la Universidad de Zaragoza, acuerda aprobar la modificación del artículo 20 del *Reglamento de Permanencia en títulos oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Zaragoza*, en los términos que se indican a continuación.

Artículo 20. Anulación de matrícula | Nueva redacción

1. La Universidad procederá a anular de oficio la matrícula en todas las asignaturas de un mismo estudio si se advirtiera que no se han satisfecho la totalidad de los precios públicos en el plazo establecido. Asimismo, procederá a anular total o parcialmente la matrícula cuando no se cumplan los requisitos establecidos. En todo caso, se concederá un plazo de diez días hábiles para que pueda subsanar las

faltas advertidas. La anulación de oficio afectará a todas las asignaturas objeto de anulación, estén o no calificadas.

2. El estudiantado podrá solicitar la anulación de la totalidad de la matrícula mediante petición dirigida a la Comisión de Permanencia del Centro correspondiente. La solicitud deberá realizarse en los siguientes plazos:
 - a. Antes del 31 de octubre, si alguna de las asignaturas tiene su evaluación en «la convocatoria ordinaria del primer semestre».
 - b. Antes del 20 de diciembre, si todas las asignaturas, anuales o semestrales y de la misma titulación, tienen su evaluación en «la convocatoria ordinaria del segundo semestre».

Fuera de los plazos anteriores, únicamente procederá la anulación de la totalidad de la matrícula cuando la solicitud sea consecuencia de alguna circunstancia sobrevenida o causa de fuerza mayor, ajena a la voluntad del estudiantado, que imposibilite la continuación de los estudios y esté debidamente justificada y motivada.

3. Se podrá solicitar la anulación de matrícula de la totalidad de materias de un semestre mediante petición motivada dirigida a la Comisión de Permanencia del Centro correspondiente, por alguna de las circunstancias recogidas en el apartado anterior.
4. En todo caso, no procederá la anulación de matrícula a solicitud del estudiantado cuando haya actas cerradas en el curso académico o, en su caso, semestre para el que se solicite anulación.
5. La anulación supondrá la pérdida de los efectos académicos de la matrícula inicial, y no supondrá la devolución de los importes abonados ni eximirá de la obligación de satisfacer las cantidades aplazadas y no abonadas, salvo lo indicado en el apartado siguiente. Para el caso de estudiantes de nuevo ingreso a la Universidad de Zaragoza, la anulación total de la matrícula originará que no proceda la reserva de plaza para años posteriores.
6. Los precios públicos correspondientes a la matrícula anulada se devolverán únicamente cuando la solicitud de anulación proceda de alguna circunstancia de carácter sobrevenido o causa de fuerza mayor ajena a la voluntad del estudiantado que impida la continuación de los estudios y esté debidamente justificada y motivada, o cuando la solicitud de anulación se realice en el plazo de un mes a contar desde la fecha de inicio del curso académico, o desde la fecha de finalización del periodo oficial de matrícula o de llamamiento que le corresponda al estudiantado, si ésta fuera posterior.
7. No se devolverá el importe correspondiente a gastos fijos, apertura de expediente y seguro escolar, excepto al estudiantado que solicite la anulación de matrícula en una enseñanza por haber sido admitido en otro estudio universitario de la Universidad de Zaragoza.
8. La resolución de la solicitud de anulación de matrícula recogida en los apartados 2 y 3 de este artículo y, en su caso, la devolución de los precios públicos de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 6, corresponde a la Comisión de Permanencia de Centro y podrá ser recurrida ante la Comisión de Permanencia de la Universidad.

Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Calendario Académico | Curso 2024-2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.b) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en la redacción aprobada por Decreto 27/2011, de 8 de febrero del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Estatutos, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, a propuesta del Rector y oídos los centros, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar el siguiente calendario académico para el curso académico 2024-2025.

Primero. Comienzo de Curso.

El curso académico 2024-2025 dará comienzo el 1 de septiembre de 2024 y concluirá el 31 de agosto de 2025.

Segundo. Días no lectivos.

1. Durante el curso académico 2024-2025, se declaran como no lectivos los días siguientes:

- a) Las festividades nacionales y autonómicas.
- b) Las festividades locales, para aquellos centros ubicados en el municipio correspondiente.
- c) Los días festivos de carácter universitario: Festividad de la Universidad, 28 de marzo de 2025.
- d) Para cada centro universitario, el día de la celebración de su festividad según las fechas facilitadas antes del inicio de curso y publicadas en el anexo I a este Acuerdo.
- e) Período de Navidad: del 23 de diciembre de 2024 al 6 de enero de 2025.
- f) Período de Semana Santa: del 14 de abril al 21 de abril de 2025.
- g) Período de Verano: del 14 de julio al 31 de agosto de 2025.
- h) Otros días no lectivos:
 - 11 de octubre de 2024 y 14 de febrero de 2025, Huesca.
 - 13 y 14 de febrero de 2025, en Teruel.
 - 10 de octubre de 2024 y 11 de octubre de 2024, en Zaragoza.
 - 26 y 27 de septiembre de 2024, La Almunia.
 - 22 de abril y 2 de mayo de 2025, Zaragoza, Huesca, Teruel y La Almunia
- i) Los sábados no incluidos en los periodos de evaluación (*).

Si los días declarados festividad de carácter local, autonómico o nacional para el año 2025 no coincidiesen con lo previsto en este calendario, se considerará modificado automáticamente el carácter de no lectivo a lectivo de los días correspondientes.

2. Durante los días no lectivos no se podrán realizar lecturas ni exposiciones de tesis doctorales, ni convocar reuniones ordinarias de órganos colegiados de gobierno o participación universitaria, ni celebrar elecciones en la comunidad universitaria.

3. A los efectos exclusivos de la lectura de tesis doctorales, realización de tribunales extraordinarios de revisión de exámenes u otras actividades necesarias de carácter académico, se considerarán lectivos los días 14 a 25 de julio de 2025. Las actividades anteriores se realizarán en horario de mañana o en modalidad no presencial.

Las personas responsables de la administración de centro, en coordinación con la dirección correspondiente, garantizarán que los centros permanecen abiertos en los horarios de mañana que se precisen para el desarrollo de las actividades convocadas a que se refiere el párrafo anterior.

Tercero. Días lectivos.

El resto de los días no señalados en el apartado anterior se consideran lectivos.

Cuarto. Períodos de clases.

* Los centros, excepcionalmente, podrán abrir los sábados en período de evaluación únicamente si por necesidades de la planificación del centro se han fijado pruebas de evaluación ese día.

1. Las clases se desarrollarán entre el 4 de septiembre de 2024 y el 9 de mayo de 2025.
2. Las clases de las asignaturas del primer semestre se iniciarán el día 4 de septiembre de 2024 y finalizarán el 13 de diciembre de 2024.
3. Las clases del segundo semestre se iniciarán el día 20 de enero de 2025 y finalizarán el 9 de mayo de 2025.

Quinto. Períodos de matrícula.

1. En estudios de grado, la matrícula de estudiantes de nuevo ingreso será del 11 al 16 de julio y del 23 al 25 de julio de 2024; la de continuación, del 1 al 5 de julio y del 18 al 25 de julio de 2024.
2. En estudios de máster universitario, la matrícula de estudiantes de nuevo ingreso será del 23 al 25 de julio y del 24 al 26 de septiembre de 2024; la de continuación, 1 al 5 de julio y del 18 al 25 de julio de 2024.
3. El período de ampliación de matrícula de las asignaturas del segundo semestre para grado y máster universitario, comprenderá del 20 al 27 de enero de 2025.
4. En estudios de doctorado, la matrícula de continuación será del 2 al 13 de septiembre de 2024 y la de nuevo ingreso del 20 al 30 de septiembre de 2024 y del 15 de marzo al 4 de abril de 2025.

Sexto. Evaluación y firma de actas.

1. Los centros adaptarán las fechas de evaluación a los períodos indicados a continuación, tal y como queda regulado en el artículo 15 de la normativa de evaluación aprobado por Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno:

Distribución de periodos de evaluación y firma de actas | 2024-2025

Periodos evaluación		Fecha límite firma actas
Asignaturas 1er semestre PERIODO ORDINARIO	Del 16 al 20 de diciembre de 2024 y del 7 al 18 de enero de 2025	28 de enero de 2025
Asignaturas 2º semestre y anuales PERIODO ORDINARIO	Del 12 al 31 de mayo de 2025	10 de junio de 2025
Asignaturas 1er y 2º semestre y anuales PERIODO EXTRAORDINARIO	Del 16 de junio al 3 de julio de 2025	11 de julio de 2025

2. Si en la planificación de exámenes hubiera menos de 48 horas entre materias del mismo curso, se podrá anticipar el inicio del periodo de evaluación con el objetivo de respetar este plazo.
3. Los centros universitarios podrán habilitar en el mes de septiembre de 2025 una convocatoria adicional para la defensa de los trabajos de fin de grado y de máster correspondientes al curso 2024-2025, debiendo comunicarlo al Vicerrectorado con competencia en materia de Estudiantes. Para estos supuestos, la entrega de actas será, como máximo, hasta el 26 de septiembre de 2025.
4. En el caso de prácticas externas matriculadas en el curso 2024-2025, que se vayan a llevar a cabo en periodo no lectivo durante los meses de julio y agosto de 2025, la entrega de actas será, como máximo, hasta el 26 de septiembre de 2025.
5. El Centro Universitario de Lenguas Modernas realizará los exámenes para la obtención del nivel B1 de inglés, el día 9 de mayo de 2025 para la evaluación ordinaria y el 13 de junio de 2025 para la convocatoria extraordinaria.

Séptimo. Desarrollo de las enseñanzas.

Dentro del marco general contemplado en este calendario, y en el ejercicio de sus funciones, los centros podrán adecuar los periodos de clases y de evaluación a las necesidades específicas de cada titulación,

siempre que se respeten los plazos límites de entrega de actas y se garantice el cumplimiento de los horarios de clase.

Anexo I
Fechas de celebración de las festividades de los centros:

2024

Septiembre	
Día 27	Centro Universitario de Lenguas Modernas (Laborable no lectivo)
Octubre	
Día 18	Facultad de Medicina
Noviembre	
Día 15	Facultad de Ciencias Escuela Politécnica Superior de Huesca E.U. de Enfermería de Huesca
Día 18	Facultad de Ciencias de la Salud
Día 25	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
Día 29	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
Diciembre	
Día 5	E.U. de Turismo de Zaragoza

2025

Febrero	
Día 7	Facultad de Derecho
Día 20	Centro Universitario de la Defensa
Día 24	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
Marzo	
Día 10	Facultad de Educación
Día 21	Escuela de Ingeniería y Arquitectura E.U. Politécnica de la Almunia de Doña Godina
Día 21	Todos los centros universitarios del Campus de Teruel
Abril	
Día 4	Facultad de Economía y Empresa Facultad de Empresa y Gestión Pública
Día 11	Facultad de Filosofía y Letras
Día 25	Facultad de Veterinaria
Mayo	
Día 9	Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación (CIFICE)
Día 23	Escuela de Doctorado

Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en grados correspondiente al curso 2024-2025.

El artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, dispone que “Las Comunidades Autónomas efectuarán la programación de la oferta de enseñanzas de las Universidades públicas de su competencia y sus distintos centros, de acuerdo con ellas y conforme a los procedimientos que establezcan”. Y añade que “La oferta de plazas se comunicará a la Conferencia General de Política Universitaria para su estudio y aprobación, y el Ministerio de Universidades le dará publicidad”

De otro lado, el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad establece que el Consejo de Gobierno aprobará, a propuesta del Rector y oídos los centros, el plan anual de enseñanzas que contendrá, entre otros aspectos, “La oferta de plazas en cada centro y titulación, en función de los medios personales disponibles, las condiciones materiales exigibles para desarrollar una enseñanza de calidad y las necesidades sociales”.

Por todo lo anterior, y habiendo sido modificadas las memorias de verificación de los planes de estudios del Grado de Medicina y del Grado de Ingeniería Informática con respecto al incremento de plazas de nuevo ingreso, estas pasan a ser en el Grado de Medicina de 200 a 220 plazas y en el Grado de Ingeniería Informática en la provincia de Zaragoza de 110 a 150 plazas y en la provincia de Teruel de 28 a 38 plazas.

Por todo ello, la oferta de plazas en enseñanzas oficiales de grado correspondiente al curso 2024-2025, queda confeccionada en los términos que figuran a continuación.

OFERTA DE PLAZAS PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN GRADOS
Curso académico 2024-2025 | Universidad de Zaragoza

CENTRO	ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO	Oferta de plazas 2024-2025
ZARAGOZA		
ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	ESTUDIOS EN ARQUITECTURA	70
	INGENIERÍA BIOMÉDICA (*)	60
	INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	180
	INGENIERÍA ELÉCTRICA	81
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	108
	INGENIERIA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	82
	INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN	90
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	150
	INGENIERÍA MECÁNICA	216

	INGENIERÍA QUÍMICA	85
	PROGRAMA CONJUNTO EN MATEMÁTICAS E INGENIERÍA INFORMÁTICA	10
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA	176
	FISIOTERAPIA	60
	TERAPIA OCUPACIONAL	80
E.U. DE TURISMO	TURISMO	72
E.U. POLITÉCNICA LA ALMUNIA	ARQUITECTURA TÉCNICA	45
	INGENIERÍA CIVIL	54
	INGENIERÍA DE DATOS EN PROCESOS INDUSTRIALES	60
	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	56
	INGENIERÍA MECATRÓNICA	56
	PROGRAMA CONJUNTO EN INGENIERÍA MECATRÓNICA E INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	10
FACULTAD DE CIENCIAS	BIOTECNOLOGÍA	60
	FÍSICA	85
	GEOLOGÍA	47
	MATEMÁTICAS	90
	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	60
	PROGRAMA CONJUNTO FISICA/MATEMÁTICAS	10
	QUÍMICA	150
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	400
	ECONOMÍA	200
	FINANZAS Y CONTABILIDAD	150
	MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	150

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO	RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	180
	TRABAJO SOCIAL	180
FACULTAD DE DERECHO	DERECHO	308
	PROGRAMA CONJUNTO DERECHO/ADE	80
FACULTAD DE EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	240
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	ESTUDIOS CLÁSICOS	30
	ESTUDIOS INGLESES	100
	FILOLOGÍA HISPÁNICA	70
	FILOSOFÍA	60
	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	45
	HISTORIA	150
	HISTORIA DEL ARTE	114
	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	36
	LENGUAS MODERNAS	55
	PERIODISMO	60
FACULTAD DE MEDICINA	MEDICINA	220
FACULTAD DE VETERINARIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	60
	VETERINARIA	146
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA	ESTUDIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD	(**)
HUESCA		
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	CIENCIAS AMBIENTALES	54
	INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL	45

E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	59
FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	65
	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	45
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	62
	MEDICINA	45
	NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	56
	ODONTOLOGÍA	36
	PROGRAMA CONJUNTO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA Y CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	10
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	120
TERUEL		
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	36
E.U. POLITÉCNICA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	30
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	38
	PROGRAMA CONJUNTO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	10
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	45
	BELLAS ARTES	55
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	120
	PSICOLOGÍA	85

Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento para la creación y funcionamiento de las Cátedras Institucionales y de Empresa de la Universidad de Zaragoza

REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CÁTEDRAS INSTITUCIONALES Y DE EMPRESA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

PRÉAMBULO

Las cátedras institucionales y de empresa son un instrumento idóneo para llevar a cabo una colaboración estable entre la Universidad y empresas e instituciones de cara al logro de objetivos de interés común admitido en nuestro ordenamiento jurídico por el artículo 64.2 e) de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. Se trata de una unión estratégica y duradera, por la que ambas partes se benefician de los resultados logrados en los planos de la formación, la creación cultural y artística, la investigación, el desarrollo, la innovación y la difusión de conocimiento. Una unión que se fundamenta en los fines recogidos en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y en el cumplimiento, por parte de las entidades empresariales, de los principales ejes de acción en materia de responsabilidad social.

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, dispone en el artículo 3.2 apartados c) y q), que la autonomía de las universidades comprende, entre otros aspectos, la determinación de su propia organización y estructuras, incluyendo la creación de organismos y entidades de apoyo a sus actividades, así como como el establecimiento de relaciones con otras entidades para el desarrollo de sus fines institucionales.

Las cátedras aparecen entre las actividades mediante las que se articula la I+D+I colaborativa y constituyen uno de los instrumentos para materializar las funciones de transferencia de conocimiento a las que se refiere el Real Decreto 984/2022, de 22 de noviembre, por el que se establecen las Oficinas de Transferencia de Conocimiento y se crea su Registro. Asimismo, en su caso, también se pueden considerar instrumentos de colaboración horizontal en aplicación de lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El 11 de febrero de 2009, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza aprobó el **Reglamento para la creación y funcionamiento de las cátedras institucionales y de empresa de la Universidad de Zaragoza**. Desde entonces, el número de cátedras institucionales y de empresa en la Universidad de Zaragoza no ha dejado de crecer, convirtiendo a nuestra Universidad en la primera por número de este tipo de acuerdos y permitiendo la realización de numerosas actividades.

Ello ha motivado la aprobación por el Consejo de Gobierno de varias modificaciones parciales (mediante acuerdos de 27 de junio de 2012, de 26 de octubre de 2015, de 16 de enero de 2017, de 15 de mayo de 2017 y de 20 de abril de 2023) para adaptar el texto original a los cambios legales y definir mejor diversos aspectos recogido en el Reglamento. Sin embargo, la casuística cada vez más compleja aconseja actualizar el Reglamento en su conjunto.

CAPÍTULO I NATURALEZA Y OBJETO DE LAS CÁTEDRAS INSTITUCIONALES Y DE EMPRESA

Artículo 1. Naturaleza.

Las cátedras institucionales y de empresa se configuran como instrumentos de colaboración de la Universidad de Zaragoza con empresas e instituciones públicas y privadas, conforme a los fundamentos básicos y los fines de interés general al servicio de la sociedad y en el ejercicio de su autonomía recogidos en los Estatutos de la Universidad.

Artículo 2. Objeto.

1. Las cátedras institucionales y de empresa podrán desarrollar actividades de interés común en los campos de la formación, la creación cultural y artística, la investigación, el desarrollo, la innovación y la difusión de conocimientos, vinculadas a las distintas áreas y especialidades de conocimiento de los grupos de investigación de la Universidad de Zaragoza, como las siguientes:

- a) Desarrollo de líneas de investigación, desarrollo e innovación.
- b) Consecución de proyectos de investigación en los ámbitos nacionales e internacionales.
- c) Asesoramiento en creación cultural y artística, investigación, desarrollo e innovación, así como información sobre proyectos de investigación o transferencia.
- d) Apoyo a la elaboración de tesis doctorales, trabajos fin de máster y fin de grado.
- e) Realización de prácticas de estudiantes.
- f) Fomento de la integración de miembros de la comunidad universitaria en el entorno empresarial.
- g) Organización de actividades de formación.
- h) Organización de congresos, seminarios, conferencias, jornadas y actividades culturales y de difusión.
- i) Dotación de premios.
- j) Cualquier otra actividad de interés para ambas partes que se acuerde en la Comisión Mixta de Seguimiento.

2. En ningún caso se incluirán entre las actividades desarrolladas por las Cátedras aquellas que requieran la firma de un contrato de prestación de servicios al amparo del artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

CAPÍTULO II CREACIÓN DE LAS CÁTEDRAS INSTITUCIONALES Y DE EMPRESA

Artículo 3. Modo de creación.

1. Las cátedras institucionales y de empresa se crearán mediante la firma de un convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y las instituciones o empresas interesadas.
2. El convenio de creación deberá tener una duración mínima inicial de dos años, pudiendo fijar su prórroga siempre que alguna de las partes no manifieste su voluntad en sentido contrario en un plazo no inferior a tres meses antes de la terminación del plazo de vigencia inicial o de la prórroga.
3. En el caso de cátedras firmadas con administraciones públicas, su duración se ajustará a los requisitos que establezca la correspondiente normativa.

Artículo 4. Contenido del convenio.

El convenio por el que se creen las cátedras institucionales y de empresa deberá contener, al menos, los elementos señalados en el vigente Reglamento de tramitación y aprobación de convenios de colaboración por parte de la Universidad de Zaragoza y específicamente los siguientes:

- a) La denominación de la Cátedra.
- b) Las actividades que se van a desarrollar en el marco de la Cátedra.
- c) La duración del convenio y los mecanismos de renovación posterior y de denuncia.
- d) La dotación económica de la Cátedra.
- e) La composición de la Comisión Mixta de Seguimiento.
- f) El compromiso de las partes de divulgar la existencia y actividades de la cátedra.

**CAPÍTULO III
ORGANIZACIÓN DE LAS CÁTEDRAS INSTITUCIONALES Y DE EMPRESA**

Artículo 5. Estructura organizativa.

Cada Cátedra contará con una Comisión Mixta de Seguimiento y una Dirección.

Artículo 6. Composición de la Comisión Mixta de Seguimiento.

La Comisión Mixta de Seguimiento estará integrada por un número igual de representantes de la Universidad de Zaragoza y de la empresa o institución firmante. Los representantes de la Universidad de Zaragoza serán designados por el Rector, oídos los promotores de la Cátedra.

Artículo 7. Funcionamiento de la Comisión Mixta de Seguimiento.

1. La Comisión Mixta de Seguimiento, en su primera reunión, elegirá de entre sus miembros a la persona que la presida, así como a la encargada de levantar acta de sus reuniones.
2. La Comisión Mixta de Seguimiento de la cátedra celebrará, al menos, una reunión al año, pudiendo realizar otras reuniones a iniciativa de su Presidente o a solicitud de éste de la mitad más uno de sus miembros, o si así lo establece el convenio. La convocatoria de las reuniones corresponderá, en todo caso, a su Presidente.
3. Para la válida constitución de la Comisión Mixta de Seguimiento deberán estar presentes la mitad más uno de sus miembros. En todo caso, deberán estar presentes el Presidente y el Secretario o quienes les sustituyan.
4. Ningún miembro de la Comisión Mixta de Seguimiento podrá recibir retribución por el hecho de serlo.

Artículo 8. Funciones de la Comisión Mixta de Seguimiento.

Las funciones de la Comisión Mixta de Seguimiento serán las siguientes:

- a) Proponer al Rector el nombramiento de la Dirección de la Cátedra.
- b) Aprobar, al final de cada ejercicio, la memoria anual de actividades de la Cátedra, así como la propuesta de actuación para el siguiente ejercicio, y dar traslado de las mismas al Vicerrectorado competente en materia de cátedras a través del registro electrónico de la Universidad de Zaragoza.
- c) Proponer la aprobación de los posibles convenios de colaboración de la cátedra con otras entidades, que favorezcan la consecución de sus objetivos estratégicos.

- d) Resolver las posibles controversias respecto a la interpretación, modificación, resolución y efectos del convenio por el que se crea la cátedra.

Artículo 9. Nombramiento de la Dirección.

1. Cada Cátedra tendrá una Dirección integrada por un máximo de dos personas.
2. El nombramiento de la Dirección de la Cátedra corresponde al Rector de la Universidad de Zaragoza, a propuesta de la Comisión Mixta de Seguimiento.
3. Al menos uno de los directores deberá ser miembro del personal docente e investigador en situación de servicio activo y destino en la Universidad cuya actividad guarde relación con la de la Cátedra, ya sea profesorado de los cuerpos docentes universitarios o contratado en régimen laboral, con excepción de profesoras y profesores asociados. Podrán ser codirectores los miembros del personal técnico, de gestión y de administración y servicios.
4. Lo establecido en los apartados anteriores se entiende sin perjuicio de respetar cualesquiera limitaciones o condiciones que puedan regir, en su caso, en la relación entre la Universidad y los posibles integrantes de la Dirección.

Artículo 10. Funciones de la Dirección.

Las funciones de la Dirección de la Cátedra son las siguientes:

- a) Impulsar, y en su caso desarrollar, todas las actividades de la Cátedra.
- b) Elaborar la propuesta de actuación para cada ejercicio.
- c) Elaborar la memoria anual de las actividades realizadas.
- d) Es la responsable de la ejecución de las actividades, así como de su gestión económica y administrativa.

Artículo 11. Retribución de la Dirección.

1. Las personas encargadas de la Dirección de la Cátedra podrán percibir un complemento económico anual, que no podrá superar en conjunto, el importe de 5000€. Se podrá cobrar el complemento mientras la cátedra esté vigente y se mantengan las condiciones para ser miembro de la Dirección.
2. La Comisión Mixta de Seguimiento decidirá, conforme a la normativa existente en la materia en la Universidad de Zaragoza, la asignación de los recursos de los que dispone la Cátedra que se dedican a retribución de la Dirección y el reparto de los mismos en el caso de que esté integrada por varias personas.

CAPÍTULO IV FINANCIACIÓN Y GESTIÓN

Artículo 12. Financiación

1. La dotación mínima para la creación y mantenimiento de una cátedra institucional o de empresa será de 20.000 euros por cada año de duración de esta, incluidas las prórrogas. La aportación se realizará en concepto de mecenazgo, salvo en el caso de entidades del sector público, que se regirán por lo establecido en el correspondiente convenio.

En los casos de Cátedras financiadas por una subvención pública se estará a lo establecido en la normativa aplicable.

2. Las fuentes de financiación serán las que se señalen en el correspondiente convenio. En ningún caso su dotación económica se hará con cargo al presupuesto de la Universidad.

3. No podrá realizarse ninguna contratación para realizar actividades de la Cátedra con las entidades financiadoras ni con otras vinculadas o integradas en el mismo grupo empresarial. No se realizará ninguna devolución de las cantidades aportadas. Asimismo, deberán cumplirse las disposiciones del Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2021, o de la normativa que sustituya al citado Plan.

4. La Universidad de Zaragoza ingresará en concepto de compensación por la gestión y utilización de infraestructuras de la Universidad el porcentaje establecido por la misma.

Artículo 13. Gestión económica.

1. La gestión económica de las Cátedras se realizará a través de la Unidad de Gestión Económica de Cátedras (OTRI) y se regulará por las normas económicas que le afecten.

2. La retribución de las actividades realizadas en el marco de la Cátedra se regirá por la normativa establecida al respecto por la Universidad de Zaragoza.

3. El material inventariable adquirido mediante la financiación específica de la Cátedra será patrimonio de la Universidad de Zaragoza y, como tal, se registrará en su Inventario de Bienes Muebles.

Artículo 14. Gestión administrativa.

1. Para la gestión de las actividades de la Cátedra la Dirección podrá contar con la colaboración de un miembro del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, que podrá ser remunerada, todo ello conforme a la normativa interna de la Universidad.

2. Si el volumen de actividades lo requiere, se podrá contratar, con cargo a la Cátedra, personal técnico, de gestión y de administración y servicios conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente.

Artículo 15. Contratación de personal.

1. La contratación de personal con cargo a las cátedras institucionales y de empresa será efectuada por los procedimientos vigentes en la Universidad de Zaragoza, sin perjuicio de delimitar con precisión el perfil de especialización. A tal efecto, se estará a lo dispuesto en los artículos 23 bis y 32 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en la legislación laboral y a la normativa propia que establezca la Universidad de Zaragoza.

2. Salvo lo dispuesto en el apartado anterior, la participación en las actividades de las cátedras institucionales y de empresa no supondrá el establecimiento de relación laboral de ninguna clase con la Universidad de Zaragoza.

Artículo 16. Participación de personal de la Universidad de Zaragoza vinculado a los objetivos de la Cátedra.

Se podrá retribuir, con cargo a la Cátedra, conforme a la normativa propia de la Universidad de Zaragoza, la participación de su personal en la realización de actividades.

Artículo 17. Titularidad de los bienes adscritos.

La cesión por parte de la Universidad de Zaragoza de bienes o equipos para el desarrollo de las actividades por la Cátedra institucional o de empresa no supondrá alteración alguna de su titularidad.

Artículo 18. Uso de espacios.

Las Cátedras institucionales y de empresa podrán utilizar gratuitamente los espacios que se determinen según la regulación interna de los procedimientos de alquiler de espacios universitarios.

Artículo 19. Finalización de actividad.

Una vez finalizada la vigencia del convenio, se dispondrá de seis meses para la realización de las actividades previamente aprobadas por la Comisión Mixta. Los remanentes que pudieran existir tras la realización de aquellas pasarán a la Unidad de Gestión Económica de Cátedras de la Universidad.

Artículo 20. Difusión de las actividades.

1. La Universidad de Zaragoza hará constar la colaboración de la entidad firmante en todas las actividades que lleve a cabo la Cátedra.
2. Con ese fin todas las Cátedras institucionales y de empresa deberán crear una página web específica, a la que podrá accederse desde la de la Universidad de Zaragoza. En esa página se incluirán los datos esenciales respecto a la finalidad, actividades y órganos responsables de la Cátedra, así como las Memorias anuales de actividades.

CAPÍTULO V CÁTEDRAS INTERUNIVERSITARIAS

Artículo 21. Cátedras interuniversitarias.

1. Podrán crearse Cátedras interuniversitarias mediante un convenio que deberá señalar, al menos, los aspectos recogidos en el artículo 4, aplicándose los requisitos de duración y de dotación económica previstos en los artículos 3.2 y 12.1, respectivamente.
2. La Dirección de la Cátedra se regirá por lo dispuesto en los artículos 9 a 11.
3. Cualesquiera otros aspectos que afecten al funcionamiento de la Cátedra se recogerán en el convenio de creación.

Disposición derogatoria.

1. Se deroga el Reglamento para la creación y funcionamiento de las cátedras institucionales y de empresa de la Universidad de Zaragoza aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza el 11 de febrero de 2009, y los acuerdos de 27 de junio de 2012, 26 de octubre de 2015, 16 de enero de 2017, 15 de mayo de 2017 y 20 de abril de 2023 que lo modificaban.
2. Se deja sin efecto la Instrucción de 15 de noviembre de 2018, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se establece el procedimiento que permite la aplicación del artículo 83 de la LOU en los encargos canalizados con los recursos externos gestionados a través de Cátedras de la Universidad de Zaragoza.

Disposición final.

Este Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza.

1.4 Rector

Resolución de 9 de abril de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructuras de la Universidad de Zaragoza.

Con fecha 19 de marzo de 2024 el Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructuras ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo para actividades propias de la UTCE relacionadas con la profesión de Arquitecto.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, **resuelvo delegar la competencia** para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructuras, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 12 de abril de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social de la Universidad de Zaragoza.

Con fecha 11 de abril de 2024 la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo para tareas de comunicación en el área de Cursos Extraordinarios y Cursos ELE.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, **resuelvo delegar la competencia** para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza, de 16 de abril de 2024, por la que se modifican las Directrices y procedimientos sobre prácticas académicas externas de la Universidad de Zaragoza.

Por Resolución de 6 de julio de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, fueron aprobadas las *Directrices y procedimientos sobre prácticas académicas externas de la Universidad de Zaragoza*, según documento elaborado desde el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo en colaboración con el Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza –UNIVERSA, modificadas posteriormente por la Resolución de 20 de febrero de 2020, en el marco general establecido por el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio (BOE de 30 de julio) por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. El objeto de las Directrices y procedimientos sobre prácticas académicas externas de los estudiantes de la Universidad de Zaragoza es el de proporcionar un marco de aplicación y regulación de estas prácticas, tanto para el estudiantado matriculado en enseñanzas de la Universidad de Zaragoza como para el procedente de otras universidades en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos, y que se realicen en entidades colaboradoras o en la propia Universidad de Zaragoza.

En el marco de sus titulaciones oficiales, las Facultades y Escuelas de la Universidad de Zaragoza han desarrollado normativas internas de gestión de trabajos fin de grado (en adelante TFG) y trabajos fin de master (en adelante TFM) en las que se contemplan las modalidades previstas en el artículo 4 de la Resolución de 17 de mayo de 2018, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba un Texto Refundido del Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster en la Universidad de Zaragoza, que dispone:

«1. Las modalidades que podrán revestir los trabajos de fin de grado y fin de máster son, entre otras, las siguientes:

- a) trabajos académicos específicos;
- b) trabajos específicos realizados en laboratorio;
- c) trabajos específicos realizados como resultado de prácticas en empresas o instituciones;
- d) trabajos equivalentes realizados como resultado de una estancia en otra Universidad, española o extranjera a través de un convenio o programa de movilidad.

2. En todo caso se materializarán en una memoria o proyecto en forma escrita que se acompañará, en su caso, del material que se estime adecuado de acuerdo con los procedimientos establecidos por el centro».

Y en el artículo 33.3 del Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Zaragoza aprobado por Acuerdo de 31 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno, sobre los Proyectos Finales (PF) de los Títulos Propios se establece que:

«3. Los Títulos Propios podrán incluir como asignatura en su plan de estudios un Proyecto final definido como un trabajo académico fin de estudios, un reto profesional u otro trabajo de tipo práctico o de desarrollo competencial. El Proyecto podrá desarrollarse con carácter individual o grupal y tendrá, en su caso, un mínimo de 3 créditos ECTS y un máximo de 10 créditos ECTS para los Grados de Formación Continua y del 25% de su extensión crediticia para el resto de títulos».

Por otra parte, el número de ECTS asignados al TFG o TFM en titulaciones oficiales oscila en una horquilla entre 6 ECTS y 30 ECTS o en los Títulos Propios entre 3 ECTS y 30 ECTS.

La Universidad de Zaragoza ha vinculado el desarrollo de los TFG y TFM y de los PF a la realización de prácticas académicas externas para que se justifique, en el periodo que a tal efecto establezca nuestra institución, la

presencia del estudiante en los respectivos laboratorios, empresas o instituciones. Sin embargo, debemos tener en cuenta la disposición adicional quincuagésima segunda (DA 52ª) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre (en lo sucesivo, TRLGSS), añadida por el Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, que ha impuesto la obligación de dar de alta en la Seguridad Social al estudiantado que se haya matriculado en todo tipo de prácticas, ya sean remuneradas o no, curriculares o extracurriculares. En la mayor parte de los casos esta obligación es asumida por la Universidad de Zaragoza cuando estas prácticas no son remuneradas. La obligación indicada ha entrado en vigor el día 1 de enero de 2024, de conformidad con lo establecido en la disposición final décima del Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo.

El Equipo de Gobierno, en sesión de 16 de abril de 2024, ha valorado, a propuesta de la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo y de la Directora del Servicio de Orientación y Empleo —UNIVERSA— la inclusión de un Anexo 2 a las *Directrices y Procedimientos sobre prácticas académicas externas de los estudiantes de la Universidad de Zaragoza* que recoge unos determinados periodos máximos de estancia de prácticas académicas externas extracurriculares del estudiantado matriculado en los TFG/TFM/PF de las titulaciones de la Universidad de Zaragoza, con independencia de que exista o no remuneración en la práctica académica externa a la que se vinculan y que se desarrollan en laboratorios, empresas o instituciones. Por ello, en virtud de las facultades que me confieren los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, vengo a establecer estos periodos máximos de estancia:

Primero. Hasta 4 meses en relación con los TFG/TFM/PF que tengan asignados un máximo de 6 ECTS.

Segundo. Hasta 6 meses en relación con los TFG/TFM/PF que tengan asignados entre 7 ECTS y 15 ECTS.

Tercero. Hasta 8 meses en relación con los TFG/TFM/PF que tengan asignados más de 15 ECTS.

Asimismo, dispongo que la duración semanal mínima para las estancias de prácticas académicas externas extracurriculares no remuneradas vinculadas a la realización de TFG/TFM/PF matriculado será de 20 horas.

Finalmente, ordeno que el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo en colaboración con el Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza –UNIVERSA actualicen las *Directrices y procedimientos sobre prácticas académicas externas de la Universidad de Zaragoza*, modificadas posteriormente por la Resolución del Rector de 20 de febrero de 2020 y de 16 de abril de 2024.

La presente Resolución será de aplicación desde la fecha de su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Zaragoza.

IV. Otras Informaciones de interés

Nombramientos

Resolución de 30 de abril de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Francisco José Fernández Álvarez como Director del Departamento de Química Inorgánica.

Ceses

Dña. María Ángeles Franco Sierra como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

D. Alberto Lekuona Amiano como Vicedecano de Internacionalización, Movilidad y Cooperación de la Facultad de Ciencias de la Salud.

D. Ángel Gasch Gallén como Vicedecano de Estudiantes, Diversidad y Empleo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Dña. Ana Victoria Belloso Alcay como Vicedecana de Comunicación, Accesibilidad e Infraestructuras de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Dña. Elena Estébanez de Miguel como Vicedecana de Ordenación Académica, Calidad e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Dña. Ana Alejandra Laborda Soriano como Profesora Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Otros nombramientos

Resolución de 11 de abril de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a doña Esperanza García Uceda y a doña Bárbara Oliván Blázquez como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Departamento de Bienestar Social y Familia para llevar a cabo un proyecto de investigación que desarrolle un sistema de medición de la inserción laboral de personas con discapacidad.

Resolución de 11 de abril de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Ana Alejandra Laborda Soriano como representante de la Universidad en la Comisión de seguimiento del Convenio Específico de Colaboración para investigación con el Grupo 5 Acción y Gestión Social, S.A.U.

Resolución de 16 de abril de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña María Victoria Pueyo Royo como directora de la “Cátedra ASISA en Ciencia y Tecnología Médica Aplicada” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 24 de abril de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Vicerrectora con competencias en materia de Transferencia e Innovación Tecnológica, a la Vicerrectora con competencias en materia de Política Científica y a la Vicegerenta de Investigación, como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Fundación CIRCE (Centro de Investigación de Recursos y consumos Energéticos) por el que se regula la actividad del Instituto Universitario de Investigación Mixto de la Energía y Eficiencia de los Recursos de Aragón.

Resolución de 26 de abril de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a la Vicerrectora con competencias en materia de Cultura y Proyección Social como representante de la Universidad en el Consejo Asesor de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Resolución de 26 de abril de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Vicerrectora con competencias en materia de Transferencia e Innovación Tecnológica y a doña Mercedes Marzo Navarro como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con Comunter Administración de Fincas para la creación de la “Cátedra Comunter” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 26 de abril de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Laura Lucía Palacios directora de la “Cátedra Comunter” de la Universidad de Zaragoza.

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 11 de abril de 2024

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores ayudantes doctores. Curso 2024/2025. (BOA nº 72 de 12 de abril de 2024).

NOTIFICACIÓN de la Universidad de Zaragoza, por la que se emplaza a las personas interesadas, para que puedan personarse en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Derechos Fundamentales número 139/2024, que se tramita ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. (BOA nº 73 de 15 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declara desierto el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres, especialidad Electricidad de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 18 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 286, de 29 de noviembre de 2022). (BOA nº 74 de 16 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores asociados. Curso 2024/2025. (BOA nº 74 de 16 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores asociados para docencia de prácticas externas en el ámbito de la salud humana (modalidad a que se refiere el apartado 4 del artículo 8 del Decreto 84/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón). Curso 2024/2025. (BOA nº 74 de 16 de abril de 2024).

ORDEN ECU/345/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan subvenciones destinadas a las asociaciones de estudiantes sin ánimo de lucro en el ámbito universitario para el año 2024. (BOA nº 74 de 16 de abril de 2024).

EXTRACTO de la Orden de ECU/345/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan subvenciones destinadas a las asociaciones de estudiantes sin ánimo de lucro en el ámbito universitario para el año 2024. (BOA nº 74 de 16 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Carlos Orús Sanclemente. (BOA nº 75 de 17 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Juan Carlos Martín Alonso. (BOA nº 75 de 17 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª Alejandra Consejo Vaquero. (BOA nº 75 de 17 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª Belén Rosado Sánchez. (BOA nº 75 de 17 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios del título de Máster Universitario en Administración Económica y Logística en el Ámbito de la Defensa por la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 75 de 17 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Ignacio Arenillas Sierra. (BOA nº 76 de 18 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. José Antonio Arz Sola. (BOA nº 76 de 18 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. José María Yusta Loyo. (BOA nº 76 de 18 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª Raquel Montorio Llovería. (BOA nº 76 de 18 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de traslados interno para cubrir puestos básicos de servicios, vacantes en esta Universidad. (BOA nº 76 de 18 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica una nueva convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso, mediante el turno de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores de Educación Física de la Universidad de Zaragoza, que modifica la convocada por Resolución de 25 de octubre de 2023 ("Boletín Oficial del Estado", número 267, de 8 de noviembre de 2023). (BOA nº 76 de 18 de abril de 2024).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de marzo de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por los turnos libre y promoción interna, en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad. (BOA nº 77 de 19 de abril de 2024).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de marzo de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por los turnos libre y promoción interna, en la Escala de Gestión de esta Universidad. (BOA nº 77 de 19 de abril de 2024).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de marzo de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por los turnos libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos de esta Universidad. (BOA nº 77 de 19 de abril de 2024).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 5 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores ayudantes doctores. Curso 2024/2025. (BOA nº 77 de 19 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se acuerda publicar el Plan estratégico de subvenciones en materia de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 25 de marzo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 77 de 19 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se amplía la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza (EST-08). (BOA nº 78 de 22 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D.ª Elisa Moreu Carbonell. (BOA nº 78 de 22 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Marcos Rodrigues Mimbbrero. (BOA nº 78 de 22 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª Aída Míguez Barciela. (BOA nº 78 de 22 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª Isabel Antón Solanas. (BOA nº 78 de 22 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D.ª Susana Virginia Cebrián Guajardo. (BOA nº 78 de 22 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Eduardo Ruiz Pesini. (BOA nº 78 de 22 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Joseba Bonaut Iriarte. (BOA nº 78 de 22 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala Auxiliar Servicios Generales, especialidad Servicios Generales, de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 78 de 22 de abril de 2024).

ACUERDO de 8 de abril de 2024, del Consejo del Consorcio Campus Iberus, por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio Campus Iberus. (BOA nº 78 de 22 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Bibliotecario Especialista en Fondo Antiguo de esta Universidad. (BOA nº 79 de 24 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Coordinador de la Biblioteca de la Facultad de Economía y Empresa (sede Campus Río Ebro) de esta Universidad. (BOA nº 79 de 24 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso específico para la provisión de dos puestos de Técnico Superior de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación de esta Universidad. (BOA nº 79 de 24 de abril de 2024).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores asociados. Curso 2024/2025. (BOA nº 79 de 24 de abril de 2024).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores asociados para docencia de prácticas externas en el ámbito de la salud humana (modalidad a que se refiere el apartado 4 del artículo 8 del Decreto 84/2023, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón). Curso 2024/2025. (BOA nº 79 de 24 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D.ª Alicia Valero Delgado. (BOA nº 80 de 25 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D.ª María Josefa González Ordobás. (BOA nº 80 de 25 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Sergio Aguado Jiménez. (BOA nº 80 de 25 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declara desierto el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión, convocado por

Resolución de 24 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 291, de 5 de diciembre). (BOA nº 80 de 25 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres, especialidad Química de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 30 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 295, de 9 de diciembre de 2022). (BOA nº 82 de 29 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres, especialidad Resto de Especialidades de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 30 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 295, de 9 de diciembre de 2022). (BOA nº 82 de 29 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Rodolfo Dufo López. (BOA nº 82 de 29 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, especialidad Biomédica de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 29 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 295, de 9 de diciembre de 2022). (BOA nº 82 de 29 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.^a Ana Cristina Blasco Serrano. (BOA nº 82 de 29 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.^a Eva María Pilar Gómez Trullén. (BOA nº 82 de 29 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D.^a María Ángeles Vicente Sánchez. (BOA nº 83 de 30 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Guillermo Benito Vicente Guerrero. (BOA nº 83 de 30 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Pedro Luis Hernando Sebastián. (BOA nº 83 de 30 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Borja Díaz Ariño. (BOA nº 83 de 30 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Juan Pablo Martínez Cortés. (BOA nº 83 de 30 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Antonio Miguel Oller Marcén. (BOA nº 83 de 30 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los criterios objetivos de valoración establecidos por los correspondientes departamentos para resolver los concursos públicos para la contratación de profesores ayudantes doctores y profesores asociados. (BOA nº 83 de 30 de abril de 2024).

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se acuerda publicar las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de la innovación mediante un programa de mentoring en la Universidad de Zaragoza en el ámbito del Personal Técnico, de Gestión, y de Administración y Servicios, aprobadas por Acuerdo de 25 de marzo, de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 83 de 30 de abril de 2024).

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 11 de abril de 2024

Resolución de 8 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores de Educación Física. (BOE nº 93 de 16 de abril de 2024).

Resolución de 8 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Carlos Orús Sanclemente. (BOE nº 94 de 17 de abril de 2024).

Resolución de 8 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan Carlos Martín Alonso. (BOE nº 94 de 17 de abril de 2024).

Resolución de 8 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Alejandra Consejo Vaquero. (BOE nº 94 de 17 de abril de 2024).

Resolución de 8 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Belén Rosado Sánchez. (BOE nº 94 de 17 de abril de 2024).

Resolución 420/38106/2024, de 8 de abril, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de modificación al Convenio con la Universidad de Zaragoza, para la realización por los estudiantes de su Facultad de Veterinaria, de prácticas académicas externas en los Centros Militares de Cría Caballar. (BOE nº 94 de 17 de abril de 2024).

Resolución de 5 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Administración Económica y Logística en el Ámbito de la Defensa. (BOE nº 95 de 18 de abril de 2024).

Resolución de 9 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Ignacio Arenillas Sierra. (BOE nº 96 de 19 de abril de 2024).

Resolución de 9 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Antonio Arz Sola. (BOE nº 96 de 19 de abril de 2024).

Resolución de 9 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José María Yusta Loyo. (BOE nº 96 de 19 de abril de 2024).

Resolución de 9 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Raquel Montorio Llovería. (BOE nº 96 de 19 de abril de 2024).

Resolución de 12 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores en la de 19 de marzo de 2024, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas. (BOE nº 96 de 19 de abril de 2024).

Resolución de 12 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores en la de 19 de marzo de 2024, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Gestión. (BOE nº 96 de 19 de abril de 2024).

Resolución de 12 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores en la de 19 de marzo de 2024, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos. (BOE nº 96 de 19 de abril de 2024).

Resolución de 10 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Elisa Moreu Carbonell. (BOE nº 97 de 20 de abril de 2024).

Resolución de 10 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Marcos Rodrigues Mimbrero. (BOE nº 97 de 20 de abril de 2024).

Resolución de 10 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Aída Míguez Barciela. (BOE nº 97 de 20 de abril de 2024).

Resolución de 10 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Isabel Antón Solanas. (BOE nº 98 de 22 de abril de 2024).

Resolución de 11 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Susana Virginia Cebrián Guajardo. (BOE nº 99 de 23 de abril de 2024).

Resolución de 11 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Eduardo Ruiz Pesini. (BOE nº 99 de 23 de abril de 2024).

Resolución de 11 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Joseba Bonaut Iriarte. (BOE nº 99 de 23 de abril de 2024).

Resolución de 15 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Alicia Valero Delgado. (BOE nº 100 de 24 de abril de 2024).

Resolución de 15 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Josefa González Ordobás. (BOE nº 100 de 24 de abril de 2024).

Resolución de 15 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Sergio Aguado Jiménez. (BOE nº 100 de 24 de abril de 2024).

Resolución de 17 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Rodolfo Dufo López. (BOE nº 102 de 26 de abril de 2024).

Resolución de 17 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Ana Cristina Blasco Serrano. (BOE nº 102 de 26 de abril de 2024).

Resolución de 17 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Eva María Pilar Gómez Trullén. (BOE nº 102 de 26 de abril de 2024).

Resolución de 18 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Ángeles Vicente Sánchez. (BOE nº 103 de 27 de abril de 2024).

Resolución de 18 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Guillermo Benito Vicente Guerrero. (BOE nº 103 de 27 de abril de 2024).

Resolución de 18 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Pedro Luis Hernando Sebastián. (BOE nº 103 de 27 de abril de 2024).

Resolución de 19 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Borja Díaz Ariño. (BOE nº 104 de 29 de abril de 2024).

Resolución de 19 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan Pablo Martínez Cortés. (BOE nº 104 de 29 de abril de 2024).

Resolución de 19 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Miguel Oller Marcén. (BOE nº 104 de 29 de abril de 2024).

BOUZ

Edita: Secretaría General
Depósito legal: Z-619-2001
ISSN: 1578-1585



Secretaría General
Universidad Zaragoza

Boletín Oficial de la [Universidad de Zaragoza](#)

Plaza de Basilio Paraíso, 4 – 50005 Zaragoza
Tel. 976 76 10 07

e-mail: secregen@unizar.es

<https://zaguan.unizar.es/collection/bouz>